

Mayo 2012



EL CHOLAR
MUNICIPIO DE TERCERA CATEGORIA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

neu



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Ingresos Públicos

Coordinación de Relaciones Fiscales
con Municipio

Aspectos Físicos y Demográficos.

Departamento: Ñorquín

Rutas de acceso: Rutas Provinciales N° 06 y 21

Superficie: 80 km²

Población: 980 habitantes

Densidad poblacional: 12 hab/ km²

Reseña histórica: Recibe su nombre del arroyo que lo atraviesa en toda su longitud. De “chos” (amarillo) y “lar” (cosa caída, desbarrancada, desmoronada) por lo que significa “Barranca amarilla”. El arroyo corre por un valle de tierras fértiles para la agricultura, lo que llevó a la radicación en 1880, de familias provenientes de Chile (60 Km. del límite internacional) atraídos por la riqueza de las tierras.

Por Decreto Nacional del 09 de mayo de 1910, se entregaron las primeras tierras de la localidad al Consejo Nacional de Educación para la creación de una escuela; a sus alrededores fue formándose la población del lugar.

Por Decreto Provincial N°0765 del 04 de julio de 1960, se crea la Comisión de Fomento (hoy municipio de 3° categoría)

El actual intendente de la Municipalidad es el Sr. Eduardo Carrasco.

Aspectos Fiscales: Finanzas Municipales.

Evolución de los Recursos Transferidos por el Gobierno Provincial

En el siguiente cuadro se puede observar como evolucionaron los recursos transferidos por el Gobierno Provincial en concepto de Aportes.

El Cholar	TOTAL AÑO 2011	Año 2012			TOTAL AÑO 2012
		Enero 2012	Febrero 2012	Marzo 2012	
Coparticipación Bruta (Art. 4 Ley 2148)	4.380.061	409.987	364.365	396.166	1.170.518
Subtotal Descuentos	1.514.325	259.925	184.969	177.678	622.572
Coparticipación Neta	2.865.737	150.062	179.396	218.488	547.946
Distrib. Imp. Inmob. Art. 6 Ley 2495	87.928	3.044	2.764	6.672	12.481
Canon Extraordinario de Prod. Art. 7 Ley 2615	240.361	24.162	30.390	28.117	82.669
TOTAL RECURSOS BRUTOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	4.708.350	437.193	397.520	430.955	1.265.668
TOTAL RECURSOS NETOS DE LIBRE DISPONIBILIDAD	3.194.026	177.268	212.550	253.278	643.096
Pago Inicial - Art. 5 y 6 Ley 2615	127.184	8.067	8.123	8.166	24.356
Fondo Fed. Solidario - Decreto 739/09	180.152	14.180	8.422	16.023	38.625
Subtotal Recursos afectados legalmente	307.336	22.247	16.545	24.190	62.981
Ap. No Reinteg. Otros Servicios Adm.		15.000	30.000	2.500	47.500
Aport. No Reint. P/Erog. Cap.	112.040				
Aport. No Reint. P/Erog. Ctes - Otros	75.000				-
Aport. No Reint. P/Erog. Ctes - Sueldos	3.045.858	376.532			376.532
Subtotal Aportes No Reintegrables	3.232.898	391.532	30.000	2.500	424.032
APORTES REINTEGRABLES PARA SUELDOS			400.000	430.000	830.000
Subtotal Aportes Reintegrables y anticipos financieros			400.000	430.000	830.000
TOTAL RECURSOS BRUTOS TRANSFERIDOS	8.248.584	850.972	844.064	887.645	2.582.681
TOTAL RECURSOS NETOS TRANSFERIDOS	6.734.259	591.047	659.095	709.967	1.960.109

Fuente: Elaborado por la Coordinación de Relaciones Fiscales con Municipios

✍ El Municipio tendrá una **Coparticipación Bruta** estimada para el **2012**, de acuerdo a los Recursos plasmados en el Presupuesto Provincial, de **\$4.832.631**

Ley N°2615 – Renegociación de los Contratos Petroleros:

- ✍ A partir del 2009 cobraron importancia los recursos percibidos por el Municipio como consecuencia de la Ley N°2615 (Art.5º, Art.6º y Art.7º).
- ✍ Además, en concepto del **Fondo Federal Solidario**, fondos destinados a la adquisición de equipamiento o a la ejecución de obras con fines urbanos y sociales, percibió durante el 2011 **\$180 mil.**

En cuanto a los fondos del **Art.6º de la Ley N°2615**, son transferidos al Municipio de acuerdo a los Convenios firmados por el Municipio y el Mrio. De Desarrollo Territorial. En este caso la obra convenida y autorizada por el HCD fue la Planta de tratamiento de afluentes cloacales por un importe de **\$865 mil.** A la fecha, por el Art.6º, se le ha entregado casi la totalidad de los fondos (**\$861 mil**).

Planta de Personal.

- ✍ El Municipio cuenta con una planta de personal total de 213 empleados:
- ✍ El costo salarial total del Municipio es de \$685 mil mensuales.
- ✍ El sueldo bruto promedio por empleado de \$2.000 mensuales.
- ✍ Con el monto de coparticipación neta más el aporte otorgado para ese fin, se cubriría el 95% del gasto en salarios.